



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Presentación Comisión de Hacienda

Octubre 2017





TEMA 1.

ASPECTOS FISCALES DE LA DEPRECIACIÓN

Y

EL ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES.

Aspectos fiscales de la depreciación y el arrendamiento de automóvil

Antecedentes:

a) Deducción de unidades.

- *Reforma fiscal 2014. Baja deducción fiscal de \$175 mil a \$130 mil.*
- *Reforma fiscal 2016. Recupera deducción fiscal de \$130 mil a \$175 mil.*
- *El tope de \$175 mil viene de la reforma fiscal 2007.*
- *La cifra actualizada a la fecha sería \$276 mil (falta impacto devaluación) AMDA solicita \$300 mil.*

b) Arrendamiento automóviles.

- *Reforma fiscal 2014. Baja deducción fiscal de \$250 diarios a \$200.*
- *El tope de \$250 diarios viene de 2003.*
- *La cifra actualizada a la fecha sería \$455 diarios.*



Aspectos fiscales de la depreciación y el arrendamiento de automóvil

Comentario autos:

\$175 mil. Muy pocas unidades en el mercado.

\$300 mil. Puede incluir autos medianos chicos.

En el caso de rentas se deben cumplir tres requisitos:

- a) Gasto normal y propio de la empresa.*
- b) Cumplir con los límites establecidos, o sea, no rebasar \$200 pesos diarios, y*
- c) Cumplir con no rebasar el límite de \$175 mil en el valor del automóvil.*

Aspectos fiscales de la depreciación y el arrendamiento de automóvil

Aspectos Adicionales que se deben considerar:

- a) La necesidad de promover la sustitución del parque vehicular.*
- b) La inequidad existente para estas deducciones entre el sector privado y el sector público.*
- c) Los argumentos esgrimidos en la reforma 2014, donde se vuelve a cuestionar la deducción del automóvil como un gasto normal y propio de la empresa.*



Aspectos fiscales de la depreciación y el arrendamiento de automóvil

¿Podemos considerar la deducción del automóvil como un gasto normal y propio de la empresa?

Postura reforma fiscal 2014

Postura AMDA

Solución ideal: Un buen sistema de transporte público.

¿Es posible en el corto plazo abandonar el uso del automóvil por el transporte público en todas las zonas metropolitanas del país?



TEMA 2.

NECESIDAD RECONOCIMIENTO DEL EFECTO DE LA INFLACIÓN EN LOS INVENTARIOS.



Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Sugerencia:

- a) Permitir la revaluación mensual del inventario inicial por el índice nacional de precios al consumidor, o*
- b) Incorporar las cifras del inventario dentro de las partidas sujetas al ajuste por la inflación.*

Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Situación actual:

- *Las leyes fiscales no reconocen el efecto de la inflación en los inventarios.*
- *La mayoría de las marcas han incrementado su plazo de rotación de inventarios.*
- *El incremento de la inflación ocasiona que este tema se vuelva a debatir.*
- *El incremento de precios, al no tener un componente inflacionario, se grava para efectos del ISR y del PTU.*
- *En el otro lado del balance, los intereses pagados (flujo) se les resta el ajuste inflacionario y se deduce la partida resultante.*
- *La diferencia entre los dos pasos anteriores ha sido significativa, como ejemplo se muestra un ejercicio del impacto en el primer trimestre.*



Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Efectos de la inflación reconocidos en la LISR.

- a) Componente inflacionario/Ajuste por la inflación.*
- b) Actualización de activos fijos.*
- c) Actualización de terrenos.*
- d) Actualización de las cuentas de capital de aportación y de la utilidad fiscal neta.*

¿Qué falta?

Respuesta: Reconocer el efecto inflacionario en los inventarios, permitiendo su revaluación en base al INPC.

Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Análisis del rubro de inventarios:

- *Es el rubro más importante de la distribuidora.*
- *Se financian con capital propio y con financiamiento externo.*
- *Incremento en la tasa de rotación de inventarios (dificultades en la venta y exceso de oferta).*

Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Ejemplo numérico primer trimestre 2017 (porcentajes)

a. En el inventario.

<i>Incremento inflación</i>	<i>3.92</i>
<i>Efecto fiscal al 40%</i>	<i>1.57</i>
<i>Incremento neto</i>	<i>2.35</i>

b. En el financiamiento.

<i>Efecto intereses (tasa)</i>	<i>2.60</i>
<i>Ajuste por inflación</i>	<i>2.92</i>
<i>Deducción neta</i>	<i>(0.31)</i>
<i>Efecto fiscal al 40%</i>	<i>(0.12)</i>
<i>Efecto neto</i>	<i>2.73</i>

Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Ejemplo numérico primer trimestre 2017 (importes)

Datos base:

- *Precio venta promedio \$300,000.*
- *Venta mensual 100 unidades.*
- *Inventario con una rotación de 3 meses: 300 unidades.*
- *Valor del inventario \$90 millones.*

Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

Efecto fiscal una operación		3 meses (1er trimestre)	
		Factores	Cifras
A. datos Venta			
Precio venta diciembre		100.00	90,000,000
precio venta junio		103.92	93,529,442
incremento		3.92	3,529,442
Efecto fiscal	40%	1.57	1,411,777
Efecto neto		2.35	2,117,665

B. Datos financiamiento			
Financiamiento		100.00	90,000,000
Pago suma principal e intereses		102.60	92,343,765
Efecto intereses		2.60	2,343,765
Efecto fiscal			
Deducción		2.60	2,343,765
Ajuste por inflación		2.92	2,624,005
Deducción neta		-0.31	-280,240
Efecto fiscal	40%	-0.12	-112,096
Efecto neto		2.73	2,455,861

Necesidad reconocimiento del efecto de la inflación en los inventarios.

El efecto final queda como sigue:

C. Cifras antes impuestos			
Incremento precio			3,529,442.35
Intereses			-2,343,765.00
Diferencia			1,185,677.35
D. Cifras después impuestos			
Incremento precio			2,117,665
Intereses			-2,455,861
Diferencia			-338,196
Diferencia antes y después de impuestos			1,523,873



GRACIAS